

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/59/2026

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal 2027

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Código Financiero: Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

Legislatura Local: H. "LXII" Legislatura del Estado de México.

Ley de Contabilidad: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

PAA 2027: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2027.

Presupuesto de Egresos 2027: Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2027.

Reglamento: Reglamento de la Actividad Administrativa y Financiera del Instituto Electoral del Estado de México.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

ANTECEDENTES

1. Remisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027

- a) El siete de octubre de dos mil veintiséis, la DA remitió a la SE¹ el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027, integrado con base en la suma de las estimaciones presupuestarias de las áreas del IEEM y lo relativo al financiamiento público para el año 2027, que corresponde a los partidos políticos por las distintas modalidades que prevé la ley.
- b) En sesión extraordinaria del nueve de octubre del mismo año, la DA realizó la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027 ante la Junta General.
- c) El mismo día, la SE² remitió a la Consejera Presidenta de este Consejo General el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027.
- d) En la misma fecha, la Consejera Presidenta de este Instituto solicitó³ a la SE someter a consideración de este Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027.

¹ Mediante el oficio IEEM/DA/3632/2026.

² A través del oficio IEEM/SE/3603/2026.

³ Mediante la tarjeta T/PCG/APG/166/2026.

2. Aprobación del PAA 2027 por la Junta General y por este Consejo General

- a) En sesión extraordinaria del nueve de octubre del año en curso, la Junta General mediante acuerdo IEEM/JG/32/2026 aprobó la propuesta de PAA 2027 y ordenó su remisión a este Consejo General para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva.
- b) En sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil veintiséis, este Consejo General emitió el acuerdo IEEM/CG/58/2026, por el que aprobó el PAA 2027.

Los puntos primero y segundo de dicho acuerdo señalan:

PRIMERO. *Se aprueba el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México 2027, en términos del documento adjunto.*

SEGUNDO. *El PAA 2027 servirá de sustento al Proyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM, para el ejercicio fiscal 2027.*

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2027, en términos de lo previsto por los artículos 185, fracción XXXI del CEEM; 11, fracción I del Reglamento y Apartado VI, numeral 1, viñeta trigésima primera del Manual de Organización.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base II, párrafo primero, determina que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a las que se sujetará el financiamiento de los propios partidos.

El párrafo segundo de la Base en comento dispone que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico -en los términos que ahí se señalan-.

La Base V del artículo en cita, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la Constitución Federal.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b), c) y g), señala que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal, las leyes generales en la materia, las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- Las elecciones de las diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.
- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
- Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

El artículo 134, párrafo primero, indica que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios, entre otros, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El párrafo segundo del citado artículo establece que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas

que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

El párrafo noveno del artículo en cita, precisa que las personas servidoras públicas de la Federación, las entidades federativas, los municipios, entre otras, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Ley de Contabilidad

El artículo 1, párrafo primero, dispone que la Ley de Contabilidad es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

El párrafo segundo del artículo en mención mandata que la Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los órganos autónomos federales y estatales, entre otros.

El artículo 2, párrafo primero, señala que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

El párrafo segundo del artículo en cita establece que los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

LGIPE

El artículo 1, numeral 4, establece que la renovación de los poderes Legislativo y de los ayuntamientos en los Estados de la Federación se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

El artículo 27, numeral 2, dispone que el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

El artículo 98, numerales 1 y 2, estipula que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 99, numeral 2, precisa que el patrimonio de los OPL se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 104, numeral 1, inciso c), mandata que corresponde a los OPL garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales.

LGPP

El artículo 9, numeral 1, inciso a), determina que corresponde a los OPL la atribución de reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales y las candidaturas a cargos de elección popular en las entidades federativas.

El artículo 23, numeral 1, inciso d), párrafo primero, precisa que es derecho de los partidos políticos acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución Federal, la LGPP y demás leyes federales o locales aplicables.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Diputaciones a la Legislatura del Estado e integración de ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo segundo del artículo en cita señala que el IEEM es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

El artículo 12, párrafo décimo, dispone que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades; asimismo la ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento tanto público como privado de los partidos políticos.

El artículo 129, párrafo primero, determina que los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

El párrafo quinto del artículo en comento ordena que las personas servidoras públicas del Estado y municipios tienen en todo tiempo, la obligación de aplicar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Código Financiero

El artículo 289, párrafo primero, establece que los organismos autónomos del Estado de México, entre otros, formularán su anteproyecto de presupuesto de egresos, de acuerdo con las normas presupuestales vigentes, con base en sus programas presupuestarios y proyectos anuales observando la normativa aplicable.

El artículo 299 mandata que los organismos autónomos del Estado formularán sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos y los presentarán al Ejecutivo el día hábil anterior al quince de octubre de cada año, para su incorporación al proyecto de presupuesto de egresos, considerando las previsiones de ingresos y gasto público, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones aplicables.

CEEM

El artículo 36, párrafo segundo, indica que el Libro Segundo “De los Partidos Políticos” tiene por objeto regular, entre otros aspectos, el financiamiento local a los partidos políticos.

El artículo 65, fracción I, dispone que los partidos políticos tienen la prerrogativa de gozar de financiamiento público para el ejercicio de sus actividades ordinarias y para su participación en las precampañas y campañas electorales de diputaciones y ayuntamientos del Estado. Tendrán derecho a esta prerrogativa los partidos que obtengan por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la última elección de Gubernatura o de Diputaciones por el principio de mayoría relativa.

El artículo 66, fracción II, inciso a), párrafos primero y segundo, prevé que el financiamiento ordinario se fijará anualmente y la cantidad base para su asignación será la que resulte de multiplicar el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente por el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad, con corte a julio del año anterior al que deba realizarse el cálculo correspondiente.

El inciso b) de la fracción en cita establece que, para la elección de diputaciones e integrantes de los ayuntamientos, el financiamiento para la obtención del voto en campañas electorales será equivalente al 30% del monto que corresponda a cada partido político por actividades ordinarias durante el año del proceso. Dichos recursos deberán aplicarse al desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la obtención del voto en el proceso electoral de que se trate.

La fracción III, inciso a), del mismo artículo dispone que a los partidos políticos de nuevo registro se les otorgará el 2% del monto total del

financiamiento para actividades ordinarias permanentes que corresponda a los partidos políticos, así como, en el año de la elección, el financiamiento para gastos de campaña conforme al inciso b) de la fracción II.

La fracción V, inciso a), párrafo primero, del artículo en cita prevé que la educación y capacitación política, la investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al 3% del que les corresponda en el mismo año para el sostenimiento de sus actividades ordinarias.

El artículo 145 establece que las candidaturas independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña y que, para efectos de la distribución de dicho financiamiento y de las prerrogativas a que tienen derecho, serán consideradas, en su conjunto, como un partido político de nuevo registro.

El artículo 168, párrafos primero y segundo, señala que el IEEM es:

- El organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- Autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracción III, precisa como función del IEEM garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos y las candidaturas independientes.

El artículo 170 dispone que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 171, fracciones I a IV, VI y IX, establece que entre los fines del IEEM, se encuentran:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- En el ámbito de sus atribuciones, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- En el ámbito de sus atribuciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las personas integrantes del Poder Legislativo y de los ayuntamientos.
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- En el ámbito de sus atribuciones, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

El artículo 175 dispone que este Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 185, fracción XXXI, establece la atribución de este Consejo General para aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la presidencia de este Consejo General.

El artículo 190, fracción V, mandata como atribución de la presidencia de este Consejo General, someter oportunamente a la consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo, el proyecto del presupuesto del IEEM, una vez aprobado por este Consejo General.

El artículo 196, fracción XVIII, determina la atribución de la SE, relativa a someter a la consideración de la presidencia de este Consejo General, el anteproyecto anual del presupuesto del IEEM.

El artículo 203, fracción III, señala como atribución de la DA, formular el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM.

Reglamento

El artículo 1 estipula que el Reglamento es de observancia obligatoria y tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables a la gestión administrativa, regular la organización, planeación y funcionamiento del IEEM en materia de administración de los recursos financieros, materiales y humanos, así como las bases para generar las disposiciones adicionales, acorde a lo señalado en el CEEM y a la normativa aplicable.

El artículo 11, fracción I, precisa que este Consejo General tendrá la atribución de aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM.

El artículo 12, fracción I, establece como atribución de la Presidencia de este Consejo General, someter a la aprobación del Consejo General, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM.

El artículo 13, fracción I, atribuye a la Junta General la presentación del anteproyecto de presupuesto a este Consejo General para su aprobación.

El artículo 15, fracción I, contempla la atribución de la DA para integrar y remitir a la SE el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM.

El artículo 18 señala lo siguiente:

- El Presupuesto de Egresos del Estado es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que se presenta por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado misma que se integrará a partir de los anteproyectos presentados por los entes públicos y órganos autónomos, entre ellos el IEEM.
- En el anteproyecto del Presupuesto de Egresos, el IEEM debe establecer el ejercicio, control del gasto público, así como la evaluación del desempeño, de acuerdo con su naturaleza jurídica y con base en los objetivos, parámetros e indicadores de desempeño y programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, durante el ejercicio fiscal correspondiente y en apego a lo establecido en la legislación aplicable.

El artículo 20 precisa que para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, cada unidad administrativa deberá proporcionar oportunamente a la DA sus requerimientos de acuerdo con las categorías, los elementos y las acciones que están definidas en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; a efecto de que la unidad administrativa interesada, con el apoyo técnico de la DA realice el estudio de mercado correspondiente para la fijación de los costos de bienes o servicios que requieran.

El artículo 21 determina que el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos deberá constituirse con base en estimaciones y proyecciones presupuestales conforme al Programa Anual de Actividades, a través del Sistema Presupuestal que la DA determine para tal efecto.

El artículo 22 exige priorizar necesidades con racionalidad y eficiencia, y comparar lo presupuestado en ejercicios similares con sus resultados y el gasto ejercido. Asimismo, el artículo 23 encomienda a la DA elaborar el presupuesto de servicios personales y a la Dirección de Partidos Políticos calcular el financiamiento de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.

El artículo 24, párrafo primero, señala que la DA a través del Departamento de Control Presupuestal, integrará el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas, que contenga los capítulos, conceptos y partidas específicas y de conformidad a la estructura programática establecida conforme a la normatividad aplicable.

El artículo 28, párrafo primero, establece que el presupuesto de egresos incluirá las prerrogativas para el financiamiento público que por ley tienen derecho los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General y, en su caso, la de las candidaturas independientes.

Manual de Organización

El apartado VI, numeral 1, viñeta trigésima primera, establece la función de este Consejo General de aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la Presidencia de este Órgano Superior de Dirección.

III. MOTIVACIÓN

El presupuesto de egresos es el documento fundamental que concentra las estimaciones de gasto de una institución pública para un año fiscal. En él se detallan las partidas para salarios, servicios, obras e insumos necesarios para su funcionamiento. Es el instrumento que permite planear con orden y asegurar que los recursos se destinen a las áreas para el cumplimiento cabal de sus respectivas atribuciones.

Este instrumento promueve la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos, contribuye al control de gastos y fomenta una gestión financiera responsable. Además, refleja las prioridades institucionales y permite evaluar el desempeño a lo largo del año para hacer ajustes oportunos cuando sea necesario.

La elaboración y aprobación del presupuesto se apega al marco normativo que rige a la administración pública. De conformidad con el artículo 299 del Código Financiero, el IEEM debe formular anualmente el anteproyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal, y presentarlo ante la persona titular del Poder Ejecutivo de la entidad el último día hábil anterior al día quince del mes de octubre de cada año, para que sea considerado e incorporado al proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Por ello, es necesario realizar una estimación anual anticipada de los recursos económicos que, como ente público y autónomo, son requeridos para el cumplimiento de los fines que constitucional y legalmente tiene encomendados, a fin de evitar limitantes presupuestales que puedan llegar a afectar la función del IEEM.

En cumplimiento de la normatividad señalada, la DA elaboró el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027, con base en las estimaciones presupuestales de las áreas del IEEM y lo remitió a la SE, a efecto de que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Consejera Presidenta de este Instituto, quien lo analizó y posteriormente solicitó someterlo a consideración de este Consejo General, para su aprobación y consecuente remisión a la titular del Poder Ejecutivo de la entidad.

Una vez que este Órgano Superior de Dirección conoció y analizó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027, advierte que prevé los recursos económicos necesarios para sufragar el gasto ordinario institucional, las prerrogativas por concepto de financiamiento público que corresponden a los partidos políticos y, en su caso, a las candidaturas independientes; así como los relativos a la organización del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que a consideración de este Consejo General las cantidades señaladas en las partidas presupuestales resultan suficientes, acordes y justificadas para la atención de las actividades encomendadas, se estima oportuno aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2027, a efecto de que, por conducto de la Consejera Presidenta, sea remitido a la titular del Poder Ejecutivo de la entidad, para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio 2027.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

- PRIMERO.** Se aprueba como Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2027, el desglosado en el documento adjunto al presente acuerdo, por la cantidad de \$3,995,025,312.99 (Tres mil novecientos noventa y cinco millones, veinticinco mil trescientos doce pesos 99/100 M.N.), de los cuales \$1,447,516,522.26 (Mil cuatrocientos cuarenta y siete millones, quinientos dieciséis mil quinientos veintidós pesos 26/100 M.N.) corresponden al financiamiento público para el año 2027, que deberá ser entregado a los partidos políticos para sus actividades ordinarias, específicas y para la obtención del voto, así como para la obtención del voto de las candidaturas independientes que, de ser el caso, participen en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.
- SEGUNDO.** Los importes aprobados en el punto primero podrán ser ajustados por este Consejo General, una vez que el Presupuesto de Egresos 2027 sea autorizado por la

Legislatura Local y se conozcan las variables para el cálculo del financiamiento público del año 2027.

- TERCERO.** Remítase por conducto de la Consejera Presidenta, a la titular del Poder Ejecutivo de la entidad, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2027, para su consideración e incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.
- CUARTO.** Con la finalidad de sustentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2027 que se remitirá a la titular del Poder Ejecutivo de la entidad, envíese adjunto el PAA 2027.
- QUINTO.** Notifíquese al titular de la DA la aprobación del presente acuerdo, para los efectos que deriven en el ámbito de sus atribuciones.
- SEXTO.** Hágase del conocimiento de las personas titulares de la Contraloría General, direcciones y unidades, así como de las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante este Consejo General, el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.
- SEGUNDO.** Publíquese este instrumento en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en el sitio web del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las Consejeras Electorales del Consejo General Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, Dra. July Erika Armenta Paulino, Dra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez, en la décima sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el trece de octubre de dos mil veintiséis, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X



y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/59/2026

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.



Informe acumulado por Capítulo



Capítulo		Subtotal
1000	Servicios Personales.	1,675,540,060.37
2000	Materiales y suministros.	92,312,539.28
3000	Servicios generales.	674,186,034.17
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	1,512,556,775.06
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	40,429,904.11
Total Acumulado:		\$3,995,025,312.99

Informe acumulado por Capítulo y Partida



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
1000	Servicios Personales.			1,675,540,060.37
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente.		218,018,872.80
		1111	Dietas.	63,635,188.92
		1131	Sueldo Base.	154,383,683.88
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.		673,099,026.40
		1211	Honorarios asimilables al salario.	315,441,040.73
		1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual.	355,569,985.67
		1231	Compensación por servicio social.	2,088,000.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales.		517,864,014.53
		1311	Prima por año de servicio.	2,718,437.76
		1321	Prima vacacional.	34,917,989.55
		1322	Aguinaldo.	34,279,271.93
		1323	Aguinaldo de eventuales.	79,036,319.18
		1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito.	23,702,492.59
		1341	Compensación.	117,009,076.47
		1345	Gratificación.	211,041,585.67
		1346	Gratificación por convenio.	15,158,841.38
	1400	Seguridad social.		210,481,527.00
		1412	Aportaciones de servicio de salud.	73,599,908.18
		1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto.	54,611,131.82
		1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual.	13,615,983.03
		1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM.	6,439,992.00
		1416	Aportaciones para riesgo de trabajo.	41,282,188.47
		1441	Seguros y fianzas.	20,932,323.50
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas.		56,076,619.64
		1512	Seguro de separación individualizado.	7,087,190.52

Informe acumulado por Capítulo y Partida



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos.	37,295,855.24
		1595	Despensa.	11,693,573.88
2000	Materiales y suministros.			92,312,539.28
	2100		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	41,277,759.37
		2111	Materiales y útiles de oficina.	9,401,532.35
		2112	Enseres de oficina.	980,554.80
		2122	Material de foto, cine y grabación.	45,015.75
		2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	28,703,998.04
		2161	Material y enseres de limpieza.	2,134,658.43
		2171	Material didáctico	12,000.00
	2200		Alimentos y utensilios.	5,996,391.50
		2211	Productos alimenticios para personas.	5,346,890.50
		2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación.	649,501.00
	2300		Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.	6,039.47
		2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.	6,039.47
	2400		Materiales y artículos de construcción y de reparación.	11,980,517.27
		2441	Madera y productos de madera.	1,056,625.00
		2461	Material eléctrico y electrónico.	3,611,360.22
		2471	Artículos metálicos para la construcción.	53,426.75
		2482	Material de señalización.	122,734.40
		2483	Árboles y plantas de ornato.	62,842.50
		2491	Materiales de construcción.	7,037,564.90
		2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción.	35,963.50
	2500		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	185,008.35
		2531	Medicinas y productos farmacéuticos.	102,024.72
		2541	Materiales, accesorios y suministros médicos.	82,983.63

Informe acumulado por Capítulo y Partida



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
	2600		Combustibles, lubricantes y aditivos.	19,124,458.28
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	19,124,458.28
	2700		Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	7,881,844.23
		2711	Vestuario y uniformes.	7,408,506.90
		2721	Prendas de seguridad y protección personal.	463,437.33
		2731	Artículos deportivos.	9,900.00
	2900		Herramientas, refacciones y accesorios menores.	5,860,520.81
		2911	Refacciones, accesorios y herramientas.	464,419.39
		2921	Refacciones y accesorios menores de edificios.	17,447.50
		2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	258,254.75
		2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	3,823,595.01
		2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.	257,984.36
		2971	Artículos para la extinción de incendios.	723,445.30
		2992	Otros enseres.	315,374.50
3000			Servicios generales.	674,186,034.17
	3100		Servicios básicos.	48,581,788.61
		3111	Servicio de energía eléctrica.	8,216,119.02
		3131	Servicio de agua.	2,513,238.00
		3151	Servicio de telefonía celular.	7,282,798.40
		3161	Servicio de radiolocalización y telecomunicación.	66,765.80
		3171	Servicios de acceso a internet.	11,517,700.75
		3181	Servicio postal y telegráfico.	18,985,166.64
	3200		Servicios de arrendamiento.	147,139,461.77
		3221	Arrendamiento de edificios y locales.	80,833,053.12
		3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.	10,222,927.90
		3251	Arrendamiento de vehículos.	40,806,530.56

Informe acumulado por Capítulo y Partida



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	1,281,250.00
		3271	Arrendamiento de activos intangibles.	13,995,700.19
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.		286,398,231.12
		3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.	63,660,761.61
		3331	Servicios informáticos.	15,476,342.63
		3341	Capacitación.	1,437,531.19
		3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	5,937,382.76
		3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.	182,993,468.06
		3381	Servicio de vigilancia.	16,119,940.68
		3391	Servicios Profesionales.	772,804.19
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales.		20,601,300.31
		3411	Servicios bancarios y financieros.	775,332.00
		3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	16,500.00
		3451	Seguros y fianzas.	5,503,037.80
		3471	Fletes y maniobras.	12,950,498.85
		3481	Comisiones por venta	1,355,931.66
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.		36,845,879.62
		3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles.	1,429,794.65
		3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios.	6,514,250.00
		3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina.	2,066,718.86
		3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información.	1,935,003.73
		3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.	4,962,862.00
		3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	10,285,916.34
		3581	Servicio de lavandería, limpieza e higiene.	9,133,784.04
		3591	Servicios de fumigación.	517,550.00

Informe acumulado por Capítulo y Partida



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
	3600		Servicios de comunicación social y publicidad.	18,369,470.37
		3611	Gastos de publicidad y propaganda.	15,204,750.37
		3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión.	3,164,720.00
	3700		Servicios de traslado y viáticos.	25,730,993.85
		3711	Transportación aérea.	248,615.70
		3721	Gastos de traslado por vía terrestre.	14,704,800.00
		3751	Gastos de alimentación en territorio nacional.	9,469,900.00
		3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional.	1,044,062.75
		3753	Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional.	15,000.00
		3761	Gastos de alimentación en el extranjero.	45,000.00
		3762	Gastos de hospedaje en el extranjero.	155,826.30
		3763	Gastos por arrendamiento de vehículos en el extranjero.	47,789.10
	3800		Servicios oficiales.	14,177,846.96
		3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.	14,177,846.96
	3900		Otros servicios generales.	76,341,061.56
		3922	Otros impuestos y derechos.	3,933,934.64
		3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	44,579,725.69
		3991	Cuotas y suscripciones.	147,090.00
		3992	Gastos de servicios menores.	27,671,311.23
		3994	Inscripciones y arbitrajes	9,000.00
4000			Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	1,512,556,775.06
	4100		Transferencias internas y asignaciones al sector público.	1,512,556,775.06
		4141	Liberación de recursos a entes autónomos.	1,447,516,522.26
		4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	65,040,252.80
5000			Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	40,429,904.11
	5100		Mobiliario y equipo de administración.	36,940,794.13

Informe acumulado por Capítulo y Partida



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		5111	Muebles y enseres.	11,112,786.06
		5151	Bienes informáticos.	23,788,866.21
		5191	Otros bienes muebles.	538,090.56
		5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	1,501,051.30
	5200		Mobiliario y equipo educacional y recreativo.	1,063,931.53
		5211	Equipos y aparatos audiovisuales.	330,055.46
		5231	Equipo de foto, cine y grabación.	733,876.07
	5600		Maquinaria, otros equipos y herramientas.	2,425,178.45
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	2,367,772.58
		5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo.	57,405.87
Total Acumulado:				\$3,995,025,312.99

Subprg.	Descripción	Subtotal
01	Atención y seguimiento al desarrollo de la gestión institucional.	6,195,051.76
10000	Secretaría Ejecutiva	
02	Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención.	529,038.00
5101	Dirección Jurídico Consultiva	
03	Organización Electoral	204,945,925.05
5001	Dirección de Organización	
04	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura política democrática y los procesos de participación de la población del Estado de México, a través de la ejecución de acciones con la misma, para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional.	50,789,629.45
5007	Dirección de Participación Ciudadana	
05	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, atención a organizaciones, candidaturas independientes.	629,100.00
5003	Dirección de Partidos Políticos	
06	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	3,589,275,129.33
5004	Dirección de Administración	
07	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	1,422,698.95
3101	Contraloría General	
08	Comunicación Institucional y Atención a Medios	22,357,434.10
3102	Unidad de Comunicación Social	
09	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	108,063,580.30
5102	Unidad de Informática y Estadística	
10	Administración de Personal Electoral	793,779.00
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	
11	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	835,158.49
5108	Unidad de Transparencia	
12	Igualdad, no discriminación y erradicación de la Violencia de Género y de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	2,218,030.00
5107	Unidad Coordinadora de Género	
13	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	6,970,758.56
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	
Total Acumulado:		\$3,995,025,312.99

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
01	Atención y seguimiento al desarrollo de la gestión institucional.			6,195,051.76
10000	Secretaría Ejecutiva			
	0102	Programación de las actividades institucionales y presupuestación de las actividades de SE, seguimiento y actualización de Indicadores del Desempeño, atención de procedimientos adquisitivos y gestiones diversas, de acuerdo con las normas y principios institucionales, llevados a cabo.		1,536,403.76
	010207	Llevar a cabo las acciones adecuadas para la captura de la MIR y la Evaluación de Indicadores del Desempeño institucionales, en el Sistema de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, así como su publicación y la de las evaluaciones conducentes, en la página institucional, para contar con la información necesaria para la orientación de las actividades de las áreas Administrativas, al óptimo funcionamiento del IEEM.		325,000.00
	010208	Reportar la validación del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la SE asegurando la disponibilidad, así como la asignación y comprobación de los recursos materiales y financieros, con la finalidad de dar seguimiento y mantener el control de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el PAA 2027.		1,211,403.76
	0103	Sesiones del Consejo General y de la Junta General, así como elaboración y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados, efectuadas.		1,019,248.00
	010306	Elaborar proyectos de acuerdos destinados al Consejo General y a la Junta General, con el objetivo de facilitar la aprobación de disposiciones que fortalezcan el cumplimiento de las funciones del IEEM.		36,000.00
	010307	Gestionar la publicación de acuerdos y documentos oficiales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", de acuerdo con los requerimientos del IEEM o del INE, a fin de cumplir con lo estipulado en el CEEM y en la LGIPE.		866,320.00
	010309	Elaborar el reporte de la integración de los libros de Actas y Acuerdos del Consejo General y de la Junta General, para el debido resguardo de dichos documentos.		116,928.00
	0104	Certificaciones de Oficialía Electoral y recepción y distribución de documentación diversa, por Oficialía de Partes, realizadas.		15,000.00
	010410	Generar reportes sobre la correspondencia recibida en la Oficialía de Partes, dirigida a las diferentes áreas del IEEM, con el fin de facilitar su entrega y asegurar una atención oportuna a los documentos institucionales.		15,000.00
	0107	Gestión y control de los documentos institucionales, así como su resguardo físico, efectuados.		74,600.00
	010702	Reportar las acciones necesarias para la operación y seguimiento del SGD, así como la organización, de los archivos, en el ámbito de responsabilidad de la Subdirección de Administración de Documentos, de acuerdo a la Ley en materia de archivos, para contribuir al cumplimiento de las obligaciones institucionales.		74,600.00
	0108	Gestión de solicitudes para la contribución institucional, del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, realizadas.		65,000.00
	010805	Atender la auditoría externa del Sistema de Gestión de la Calidad de Publicaciones de la página web institucional, para el mantenimiento de la certificación bajo la norma ISO 9001:2015.		65,000.00
	0113	Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, realizada.		3,484,800.00
	011302	Gestionar la publicación de acuerdos y documentos oficiales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", de acuerdo con los requerimientos del IEEM o del INE, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, a fin de cumplir con lo estipulado en el CEEM y en la LGIPE.		2,298,400.00
	011303	Reportar las gestiones de certificación de documentos, para la atención de las solicitudes de las representaciones de los Partidos Políticos, áreas del Instituto, autoridades externas y de la ciudadanía en general, relacionadas con el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para conocimiento de los Órganos de Dirección del IEEM.		247,200.00
	011306	Visitar a los integrantes de los Órganos Desconcentrados para el seguimiento a los trabajos operativos del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.		506,800.00
	011307	Realizar acciones para atender requerimientos, efectuar traslados y brindar asesorías en materia administrativa, electoral y jurisdiccional, relacionadas con el sistema de medios de impugnación, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de las obligaciones institucionales y fortalecer la atención a la ciudadanía y a las autoridades competentes, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.		79,800.00
	011308	Tramitar los expedientes de las quejas y denuncias presentadas, por la presunta comisión de conductas violatorias de la normatividad electoral, vinculadas con el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027 y remitirlas al TEEM para su resolución, en su caso.		352,600.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
02	Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención.			529,038.00
5101	Dirección Jurídico Consultiva			
0201	Involucramiento de la DJC en las actividades de las áreas administrativas, realizado.			121,036.00
	020101	Llevar a cabo las acciones pertinentes para intervenir en todo acto, procedimiento o actuación, a solicitud de los Órganos Centrales, Comités, Comisiones o instancias que conforman al IEEM o por disposición legal, para una adecuada y oportuna actuación.		57,636.00
	020102	Desahogar requerimientos de asesoría en el ámbito jurídico, así como de los ordenamientos internos, realizadas por los Órganos o instancias que conforman el Instituto, en coadyuvancia con las áreas interesadas que lo soliciten, a efecto de ponerlas a consideración del Consejo General, cuando la normativa respectiva lo prevea.		63,400.00
0202	Comunicación de los asuntos legales en que debe intervenir la DJC, adecuadamente realizada.			42,600.00
	020201	Realizar las acciones necesarias para la elaboración o validación de convenios, contratos y demás actos en que el IEEM sea parte, así como para el seguimiento al cumplimiento de los convenios institucionales, con apoyo de las áreas administrativas interesadas, a fin de que cumplan con los elementos de validez y formalidad previstas en la ley.		42,600.00
0203	Políticas y criterios, que comprometen a las áreas a informar y solicitar la intervención de la DJC, implementados.			192,602.00
	020301	Realizar acciones de representación legal del IEEM en juicios o procedimientos contenciosos en que sea parte o tenga interés, para la defensa de sus intereses y patrimonio.		76,093.00
	020302	Realizar acciones de representación legal del IEEM ante autoridades administrativas, investigadoras, conciliadoras o de cualquier otro orden o ante particulares, para la defensa de sus intereses y patrimonio.		116,509.00
0204	Participación de la DJC, en los trabajos de las áreas que pretenden implementar o modificar su normatividad, realizada.			14,400.00
	020401	Dar seguimiento a las solicitudes de revisión o elaboración de proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales u otros ordenamientos internos o de análisis de los vigentes, con la finalidad de adecuarlos o actualizarlos, derivado de las reformas al marco constitucional o legal actual, en coadyuvancia a las áreas operativas u Órganos Colegiados competentes.		14,400.00
0207	Involucramiento de la DJC en acciones de Órganos Desconcentrados del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, realizado.			158,400.00
	020702	Realizar acciones para representar legalmente a los Órganos Desconcentrados del IEEM ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y conciliatorias o ante particulares en que tenga que intervenir, para la defensa de sus intereses y su patrimonio, para el desarrollo del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.		158,400.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
03	Organización Electoral			204,945,925.05
5001	Dirección de Organización			
	0303	Actividades ordinarias operativas y de gestión administrativa, desarrolladas.		12,155,187.36
		030301	Reportar la implementación de las actividades de selección, limpieza, rehabilitación y almacenamiento de las piezas de material electoral utilizadas en los Procesos Electorales Locales anteriores, para llevar un control de la condición y calidad de piezas susceptibles a reutilizarse.	12,127,887.36
		030302	Reportar la atención de las solicitudes de préstamo de material electoral que efectúen instituciones públicas, privadas, ciudadanía y, en su caso, por resoluciones judiciales, para agilizar el servicio a las personas solicitantes.	5,200.00
		030303	Reportar la implementación de los Lineamientos para la destrucción de papel en desuso que se genere de manera ordinaria en las áreas del IEEM, para su permuta con la empresa que el IEEM defina para tal efecto.	5,200.00
		030304	Reportar el seguimiento a las metas previstas para las Personas Servidoras Públicas Electorales del SPEN, adscritas a la DO, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las mismas.	16,900.00
	0304	Actividades relacionadas con la integración, instalación, operación y funcionamiento de los Órganos Desconcentrados, incluyendo el desarrollo de herramientas informáticas, la gestión de la documentación y material electoral y la implementación de las modalidades de votación aprobadas, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, realizadas.		192,790,737.69
		030401	Reportar el desarrollo de las actividades necesarias para la aprobación, operación y vigilancia del cumplimiento de los "Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027".	33,981.00
		030404	Reportar el desarrollo de las actividades necesarias de apoyo a los Órganos Desconcentrados Distritales y Municipales, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para su buen funcionamiento.	4,625,348.74
		030405	Reportar la validación de las propuestas del Personal Auxiliar que apoyará a las Juntas Distritales y Municipales en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para que la Secretaría Ejecutiva emita la autorización para su contratación.	25,000.00
		030406	Reportar el apoyo a las comisiones en las que la persona Titular de la DO sea designada como Secretaría Técnica, para el cumplimiento del artículo 183 del CEEM, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	60,000.00
		030407	Reportar la coordinación, a través del Sistema Informático para el registro y acreditación de Observadoras y Observadores Electorales (SISAOE) de la recepción de solicitudes de la ciudadanía interesada en participar como Observador u Observadora Electoral y los trámites para su acreditación; así como el registro en el Sistema de Observadores Electorales del INE, de las Acciones de Difusión de la Convocatoria, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, durante el desarrollo del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	48,411.42
		030408	Reportar la revisión de las memorias electorales de los Órganos Desconcentrados instalados en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para su posterior publicación en el sistema de consulta.	25,000.00
		030411	Reportar las actividades referentes a la aprobación e implementación de los Mecanismos de Recolección y Traslado de Paquetes Electorales, en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del INE, conforme a lo establecido en el "Convenio General de Coordinación y Colaboración" y su Anexo Técnico, celebrados entre el INE y el IEEM, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	35,079,000.00
		030412	Reportar el seguimiento a la operación del "Programa Operativo del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral" (SIJE), aprobado por el Consejo General del INE, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027 y los simulacros del Sistema, para enviar los informes respectivos al INE.	35,000.00
		030419	Reportar la ejecución de actividades relacionadas con la supervisión del proceso de producción del material electoral, para distribuir en las casillas que se instalarán para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, de conformidad con el "Manual de supervisión y control de calidad", aprobado por el Consejo General.	20,196,122.05
		030420	Reportar la ejecución de actividades relacionadas con la supervisión de los procesos de impresión y producción de la documentación electoral, para distribuir en las casillas que se instalarán en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, de conformidad con el "Manual de supervisión y control de calidad", aprobado por el Consejo General.	111,491,136.71
		030421	Reportar el seguimiento a la ejecución de las actividades relacionadas con el diseño, resguardo, distribución, verificación y recuperación de la documentación y el material electoral, para el desarrollo de las actividades en los Órganos Desconcentrados y en las Mesas Directivas de Casilla, del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	5,044,148.85
		030422	Reportar la ejecución de actividades relacionadas con la supervisión de los procesos de impresión y producción de la documentación y el material electoral, para distribuir a la ciudadanía que participe, acorde a las modalidades de votación que sean aprobadas, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, de conformidad con el "Manual de supervisión y control de calidad", aprobado por el Consejo General.	16,127,588.92

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
04	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura política democrática y los procesos de participación de la población del Estado de México, a través de			50,789,629.45
5007	Dirección de Participación Ciudadana			
	0401	Acciones ordinarias destinadas a la promoción de la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, ejecutadas.		718,737.10
	040101	Realizar eventos presenciales o virtuales de promoción de la participación ciudadana y del ejercicio de los derechos político-electorales, dirigidos a la ciudadanía de la entidad, para coadyuvar en la difusión de la cultura política democrática.		597,477.10
	040102	Brindar el servicio de orientación en materia electoral, mediante la implementación de la Estrategia de atención permanente del COE, para atender las consultas de la ciudadanía.		121,260.00
	0405	Acciones en materia de cultura cívica implementadas a través de acciones específicas, realizadas.		3,430,738.00
	040502	Realizar eventos de cultura cívica en entornos escolares dirigidos a niñas, niños y adolescentes, para dar atención al Programa de Cultura Cívica 2027 y a la Estrategia Nacional de Educación Cívica.		2,201,430.00
	040503	Desarrollar prácticas de valores, para dar atención a las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.		53,280.00
	040504	Brindar asesoría a las escuelas que forman parte de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores, en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para promover su funcionamiento en las mismas.		1,176,028.00
	0406	Procesos cívico-democráticos implementados en acciones focalizadas, realizados.		1,071,700.00
	040601	Reportar las acciones de apoyo a difusión de la "Consulta Infantil y Juvenil 2027" que organice el INE, para promover la participación de niñas, niños y adolescentes.		31,700.00
	040605	Elaborar un estudio, con base en una muestra de los listados nominales utilizados en las Mesas Directivas de Casilla, del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, a partir de la información contenida en la clave de elector de la ciudadanía que votó, con la finalidad de contar con datos sobre el perfil sociodemográfico de la ciudadanía votante.		1,040,000.00
	0408	Actividades inherentes al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, oportunamente realizadas.		45,568,454.35
	040801	Reportar las acciones implementadas para la elaboración, producción y entrega de los materiales didácticos, para capacitar a quienes soliciten su acreditación para ejercer la observación electoral y para la capacitación del funcionariado, de las Mesas Directivas de Casilla, del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027 y, en su caso, la o las elecciones extraordinarias que de esta deriven.		20,159,970.85
	040802	Implementar eventos para la promoción del voto y el ejercicio de los derechos político-electorales con la ciudadanía de la entidad, en el marco del Programa de promoción de la participación ciudadana y el voto informado del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027 y, en su caso, en la o las elecciones extraordinarias que de esta deriven.		5,933,600.00
	040804	Brindar el servicio de orientación en materia electoral para las consultas ciudadanas que se presenten, implementando el Plan de Trabajo para el funcionamiento del COE en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2027, en el marco del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027 y, en su caso, en la o las elecciones extraordinarias que de esta deriven.		1,270,000.00
	040805	Implementar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, para la realización de actividades en materia de asistencia electoral durante el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, concurrente con la elección federal y, en su caso, en la o las elecciones extraordinarias que de esta deriven.		14,446,511.70
	040806	Implementar las acciones establecidas en el Programa específico de trabajo para la promoción del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero para la Elección de Diputaciones 2026-2027, por el principio de representación proporcional, para promover el ejercicio del voto de la ciudadanía mexiquense radicada en el exterior.		612,760.00
	040807	Reportar las acciones implementadas para la elaboración del programa y los materiales didácticos para las actividades de capacitación y adiestramiento en materia de cómputos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para su adecuada realización y, en su caso, en la o las elecciones extraordinarias que de esta deriven.		3,120,674.30
	040808	Reportar el seguimiento a los compromisos en materia de Visitantes Extranjeros, para dar cumplimiento al Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.		24,937.50

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
05		Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, atención a organizaciones, candidaturas independientes.		629,100.00
5003		Dirección de Partidos Políticos		
	0501	Actividades operativas y de gestión administrativa realizadas.		19,200.00
	050102	Reportar el cumplimiento de las diligencias realizadas, para el acatamiento de las instrucciones recibidas por el INE o del IIEEM.		19,200.00
	0502	Información sintetizada, que permita un adecuado entendimiento de los procedimientos y resultados, respecto del acceso a radio y televisión, provista.		2,000.00
	050201	Realizar los procedimientos relacionados con el acceso a radio y televisión para el IIEEM, Partidos Políticos en su caso, Candidaturas Independientes, ante la autoridad competente, para atender la normatividad en la materia.		2,000.00
	0504	Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los Partidos Políticos vigentes ejecutada.		6,600.00
	050404	Reportar la atención de solicitudes de información o requerimientos formuladas por los Partidos Políticos Nacionales y Locales.		6,600.00
	0505	Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre los procedimientos vigentes para constituir Partidos Políticos locales ejecutada.		27,600.00
	050501	Reportar la sustanciación, en su caso, del procedimiento de registro de Partido Político Nacional (PPN) a Partido Político Local (PPL); derivado de los resultados electorales, para garantizar a los otrora PPN su derecho de asociación, en caso de cumplir con los requisitos previstos en la normatividad de la materia.		27,600.00
	0506	Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre el proceso de selección de una Candidatura Independiente, creada y ejecutada.		14,400.00
	050602	Reportar la atención de solicitudes de información o requerimientos formulados por el INE y demás instancias administrativas o jurisdiccionales competentes, en materia de Candidaturas Independientes, comprendiendo el seguimiento de la cadena impugnativa, del proceso de selección de una Candidatura Independiente, registro, y en su caso, las sustituciones respectivas, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		14,400.00
	0508	Liquidación de las asociaciones civiles constituidas para postular Candidaturas Independientes y de Partidos Políticos Locales que pierdan su registro, efectuada.		97,400.00
	050801	Reportar la supervisión de las fases de liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas para postular Candidaturas Independientes, a fin de salvaguardar el orden público y garantizar derechos de terceras personas.		52,800.00
	050802	Reportar la ejecución de acciones en las fases de liquidación, a través de actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos de partidos políticos locales, para salvaguardar derechos de terceras personas.		8,400.00
	050803	Certificar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Técnica de Fiscalización (Subdirección), conforme a la norma internacional ISO 9001:2015, para la mejora continua de los procesos de liquidación de asociaciones civiles y partidos políticos locales.		36,200.00
	0509	Acciones tendientes a la organización del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, conforme a las atribuciones de la DPP, realizadas.		461,900.00
	050901	Informar de los monitoreos a medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine durante el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia.		336,900.00
	050906	Dictaminar sobre las solicitudes de registro de Convenios de Coalición y/o Candidaturas Comunes que se presenten con motivo del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para su aprobación por el Consejo General.		1,600.00
	050907	Informar sobre los bloques de competitividad que presenten los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas comunes, con motivo del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para su registro por parte del Consejo General.		1,600.00
	050909	Dictaminar sobre las solicitudes de registro de Candidaturas a cargos de Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional e Integrantes de los Ayuntamientos que presenten los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas comunes, para que el Consejo General realice el registro de las mismas que corresponda.		42,000.00
	050910	Realizar las gestiones necesarias, sobre las renunciaciones y solicitudes de sustitución de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, presentadas por las personas Candidatas y los Partidos Políticos, para someterlas a consideración del Consejo General.		15,000.00
	050911	Reportar las gestiones ejecutadas para la entrega y devolución de los Listados Nominales de Electores, para Revisión y Listados Definitivos con Fotografía, a Partidos Políticos Nacionales y Locales, según correspondan, para el cumplimiento de las funciones correspondientes a la DPP.		9,200.00
	050912	Reportar las acciones realizadas sobre la acreditación y sustitución de personas Representantes de Partidos Políticos, Aspirantes a Candidaturas Independientes y Candidaturas Independientes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, con el objeto de cumplir con la normativa de la materia		23,400.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
		050913	Reportar la sustanciación del proceso de selección de una Candidatura Independiente de la ciudadanía interesada en contender en esa modalidad, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, hasta la etapa que corresponda al otorgamiento de la calidad de Aspirante (asesoría presencial, telefónica o virtual); el seguimiento y operación del sistema de captación del apoyo de la ciudadanía, la notificación de resultados finales y definitivos y en su caso, desahogo de garantías de audiencia, para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	15,200.00
		050914	Reportar la sustanciación de las solicitudes de registro, presentadas por las personas aspirantes a una Candidatura Independiente para participar en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, así como las sustituciones y demás acciones concernientes, para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.	8,000.00
		050915	Reportar las gestiones ejecutadas ante el INE, para la entrega y devolución de los Listados Nominales de Electores Definitivos con Fotografía a las Candidaturas Independientes registradas, para el cumplimiento de las funciones correspondientes a la DPP, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	9,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
06	Administración, control y registro de los recursos institucionales.			3,589,275,129.33
5004	Dirección de Administración			
	0601	Gestión y rendición de cuentas realizada en forma adecuada.		984,240.46
		060101	Reportar los estados financieros del IIEM a las autoridades competentes, para cumplir con las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.	642,942.00
		060106	Reportar las transacciones bancarias, tanto por la expedición de cheques, para dotar de recursos financieros a las áreas administrativas del IIEM, para el desempeño de sus funciones; como de los pagos realizados derivados de las obligaciones contraídas por la adquisición de bienes, contratación de servicios e impuestos federales.	338,898.46
		060107	Remitir el avance presupuestal a las áreas administrativas del IIEM alineado a las actividades programáticas, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información y control.	2,400.00
	0602	Recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales, administrados eficientemente.		4,800.00
		060201	Presentar el Anteproyecto Anual del Presupuesto de Egresos, para determinación de los recursos necesarios para el funcionamiento del IIEM.	4,800.00
	0604	Recursos presupuestales aplicados eficazmente.		1,687,220,779.16
		060401	Reportar el suministro del financiamiento público para actividades permanentes y específicas a los partidos políticos, para el cumplimiento de la normatividad aplicable.	1,109,897,897.04
		060402	Emitir las nóminas de las Personas Servidoras Públicas Electorales de carácter permanente y eventual de los Órganos Centrales, así como enterar las aportaciones y deducciones correspondientes, para el cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal.	573,582,850.46
		060403	Reportar la atención de las solicitudes y suministro de combustible a las áreas administrativas, para el cumplimiento de las actividades institucionales.	3,740,031.66
	0605	Trámite y control de bienes y servicios realizados en forma adecuada.		135,875,534.08
		060501	Gestionar los servicios de mantenimiento de las unidades automotrices propiedad del IIEM, mismos que se encuentran establecidos en el programa de mantenimiento vehicular correspondiente, respecto a las unidades automotrices asignadas a los Órganos Centrales, para el buen funcionamiento de los mismos.	9,584,417.63
		060503	Atender los requerimientos de bienes consumibles de las áreas administrativas que integran los Órganos Centrales, para el buen funcionamiento de éstas.	33,667,738.31
		060504	Realizar las acciones para la atención de los requerimientos de bienes muebles de los Órganos Centrales, para su asignación y control.	926,750.00
		060505	Atender las reparaciones de los bienes muebles del IIEM, requeridas por las diversas áreas administrativas que lo integran, para su debida conservación y control.	929,380.75
		060506	Ejecutar los servicios establecidos en el programa de mantenimiento preventivo de inmuebles, instalaciones y equipos del IIEM en los Órganos Centrales, para su óptima conservación.	9,010,761.54
		060507	Atender las reparaciones eventuales de bienes inmuebles, instalaciones y equipos del IIEM en los Órganos Centrales, para su debida conservación.	773,440.00
		060508	Atender los requerimientos de servicios generales, para mantener el orden, higiene y operación adecuada de las áreas administrativas de los Órganos Centrales.	35,488,091.75
		060509	Ejecutar las acciones contenidas en el Programa de Protección Civil del IIEM, para prevenir y atender emergencias en los Órganos Centrales.	1,016,874.10
		060510	Atender los eventos institucionales a petición de las áreas administrativas de los Órganos Centrales, para su adecuada realización.	44,478,080.00
	0606	Procedimiento adquisitivo realizado de manera eficiente.		14,438,733.52
		060601	Ejecutar los procedimientos del "Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios" con la finalidad de dar cumplimiento a dicho programa.	522,520.00
		060602	Gestionar el arrendamiento de bodegas y oficinas para los Órganos Centrales, con la finalidad de contar con espacios adecuados para su funcionamiento.	13,916,213.52
	0608	Seguimiento a las gestiones operativas del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, atendidas eficientemente.		1,750,751,042.11
		060807	Emitir las nóminas de las Personas Servidoras Públicas Electorales de carácter eventual de los Órganos Centrales y de los Órganos Desconcentrados y enterar las aportaciones y deducciones correspondientes, para el cumplimiento de las obligaciones en materia financiera, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	1,152,610,267.60
		060808	Realizar las acciones necesarias para el arrendamiento de bienes inmuebles para las Juntas Distritales Electorales y Juntas Municipales Electorales, con la finalidad de contar con espacios adecuados para su funcionamiento, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	154,807,354.40



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
		060809	Atender los eventos institucionales a petición de las áreas administrativas, para su adecuada realización, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	4,863,981.10
		060810	Ejecutar los procedimientos para cumplir con el Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	240,000.00
		060811	Informar la aportación de recursos económicos para el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEEM.	65,040,252.80
		060812	Reportar la atención de las solicitudes y suministro de combustible a los Órganos Desconcentrados, para el cumplimiento de las actividades institucionales, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	16,702,413.68
		060813	Realizar las acciones para la atención de los requerimientos de bienes muebles de los Órganos Desconcentrados, para su asignación y control, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	7,613,180.00
		060814	Atender los requerimientos de bienes consumibles de los Órganos Desconcentrados, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	9,062,107.31
		060815	Gestionar los servicios de mantenimiento de las unidades automotrices propiedad del IEEM, mismos que se encuentran establecidos en el programa de mantenimiento vehicular correspondiente, respecto a las unidades automotrices asignadas a los Órganos Desconcentrados, para el buen funcionamiento de los mismos.	2,174,860.00
		060816	Reportar el suministro del financiamiento público para la obtención del voto a los partidos políticos y candidaturas independientes, para el cumplimiento de la normatividad aplicable.	337,636,625.22

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
07	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.			1,422,698.95
3101	Contraloría General			
	0701	Obligaciones en cumplimiento a las leyes, normas y disposiciones jurídicas, realizadas.		466,599.30
	070104	Notificar los documentos emitidos por la Contraloría General y las áreas que la integran, para hacer del conocimiento sus acciones y determinaciones.		466,599.30
	0703	Substanciación de hechos o conductas sujetas a procedimientos de responsabilidad administrativa, realizada.		42,000.00
	070301	Substanciar expedientes de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, a partir de la recepción del IPRA, para la emisión de la determinación que en derecho corresponda.		42,000.00
	0704	Ambiente de control fortalecido.		56,000.00
	070402	Atender las acciones derivadas de la auditoría externa del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General, para el mantenimiento de la certificación bajo la norma ISO 9001:2015.		56,000.00
	0705	Actividades de control, desarrolladas.		29,850.00
	070502	Realizar acciones de control preventivo, identificando, advirtiendo y mitigando riesgos, con la finalidad de prevenir incumplimientos normativos.		29,850.00
	0707	Actividades de control, del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, efectuadas.		828,249.65
	070701	Realizar acciones de control preventivo, en los Órganos Desconcentrados identificando, advirtiendo y mitigando riesgos, con la finalidad de prevenir incumplimientos normativos, durante el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.		828,249.65

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
08	Comunicación Institucional y Atención a Medios			22,357,434.10
3102	Unidad de Comunicación Social			
	0801	Posicionamiento del IEEM en la agenda pública y deberes en materia de transparencia, logrados.		73,545.00
	080101	Elaborar la Carpeta Informativa de medios impresos para su publicación y consulta en la página web del IEEM.		73,545.00
	0802	Apoyo técnico y servicios audiovisuales y de impresión brindados.		528,872.36
	080202	Atender las solicitudes de servicios de producción gráfica y montaje que soliciten las áreas del IEEM para el cumplimiento de sus actividades.		509,072.36
	080207	Brindar el servicio de producción y postproducción audiovisual, a través del CePAV, para el cumplimiento de las actividades institucionales.		19,800.00
	0803	Difusión de las actividades institucionales ordinarias, realizada.		2,977,774.64
	080303	Gestionar entrevistas a personas funcionarias electorales para la difusión de las actividades institucionales.		19,800.00
	080304	Organizar eventos, como conferencias de prensa o actividades de vinculación con las representaciones de los medios de comunicación y organizaciones diversas, con el objetivo de dar a conocer el quehacer institucional.		81,303.00
	080305	Publicar inserciones en los medios impresos de comunicación, con la información que, por actividad programada o necesidad institucional, sean solicitadas, para el conocimiento de la ciudadanía de la entidad.		1,332,391.14
	080306	Publicar información de eventos y actividades institucionales en las redes sociales y plataformas del IEEM, para la difusión y conocimiento de la ciudadanía de la entidad.		140,499.92
	080307	Elaborar piezas de comunicación gráficas para la difusión de actividades institucionales.		217,670.67
	080308	Proporcionar el servicio de apoyo técnico a las áreas del IEEM, para la cobertura y transmisión de eventos y actividades institucionales.		1,186,109.91
	0804	Difusión de las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, llevada a cabo.		18,777,242.10
	080403	Gestionar entrevistas a personas funcionarias electorales para la difusión de las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.		28,800.00
	080404	Organizar eventos, como conferencias de prensa o actividades de vinculación con las representaciones de los medios de comunicación y organizaciones diversas, con el objetivo de dar a conocer el quehacer institucional.		141,757.20
	080405	Publicar inserciones en los medios impresos de comunicación, con la información relativa al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.		3,222,847.86
	080406	Difundir piezas de comunicación en medios alternos, para atender las actividades y necesidades institucionales.		7,693,671.54
	080407	Elaborar piezas de comunicación impresas para la difusión de las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.		1,191,937.68
	080408	Publicar anuncios digitales gráficos en páginas web y publicidad pautaada en redes sociales relativas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.		3,117,539.83
	080412	Proporcionar el servicio de apoyo técnico a las áreas del IEEM, para la cobertura y transmisión de eventos relativos al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.		173,724.00
	080414	Reportar la habilitación el Centro de Comunicaciones para la Jornada Electoral, para atender a las y los representantes de los medios de comunicación.		1,497,276.96
	080415	Reportar el desarrollo del Programa de información y seguimiento del día de la Jornada Electoral.		236,142.03
	080416	Reportar la coadyuvancia con la DPP, para la organización y desarrollo de debates públicos presenciales o virtuales.		1,400,000.00
	080417	Reportar la coadyuvancia en las actividades relativas al Monitoreo de Medios de Comunicación durante el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.		73,545.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
09	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.			108,063,580.30
5102	Unidad de Informática y Estadística			
	0901	Infraestructura Informática dotada, eficiente y actualizada.		16,669,280.29
		090102	Reportar la entrega de infraestructura informática a las áreas del IEEM y la actualización del inventario de bienes informáticos en coadyuvancia con la DA para optimizar diversas actividades institucionales de acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones 2027.	16,669,280.29
	0902	Operación eficiente de la infraestructura informática, alcanzada.		9,417,483.55
		090202	Reportar las solicitudes de servicios de soporte técnico realizados a la infraestructura de la red de datos Institucional, así como al equipo de cómputo y las actividades del Plan de mantenimiento anual a la Infraestructura de TIC en el IEEM, para garantizar la estabilidad y óptimo rendimiento de las tecnologías de la información.	8,874,340.51
		090203	Elaborar el reporte sobre la capacitación en temas especializados en TIC al personal de la UIE, así como la brindada a las diversas áreas administrativas del IEEM, para contar con personal calificado que responda a las necesidades de operación de la infraestructura institucional.	543,143.04
	0904	Aplicaciones informáticas implementadas a través de ciclos de mejora continua, desarrolladas.		1,586,584.16
		090401	Reportar el avance sobre el desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas, para atender actividades ordinarias de las áreas del IEEM, así como los requerimientos que establezcan las mismas.	1,586,584.16
	0906	Servicios de TIC que operan en la red del IEEM, aplicados.		16,541,425.46
		090602	Administrar los servicios informáticos que operan en la red del IEEM, para el adecuado funcionamiento de dichos servicios.	11,770,058.31
		090603	Reportar la implementación de procesos, políticas y buenas prácticas, para garantizar la seguridad de la información en el IEEM.	4,771,367.15
	0908	Acciones para la implementación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, realizadas.		63,848,806.84
		090801	Reportar sobre el equipamiento de bienes informáticos, así como los servicios de soporte técnico en los Órganos Desconcentrados, a fin de optimizar las diversas actividades institucionales del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	30,197,153.17
		090802	Reportar el seguimiento al desarrollo e implementación del "Programa de Resultados Electorales Preliminares 2027" (PREP), así como de las comisiones y comités encargados de su seguimiento, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, con la finalidad de dar certeza y transparencia al desarrollo del programa.	21,794,234.94
		090803	Reportar el seguimiento al desarrollo e implementación del "Sistema de Apoyo a Cómputos" en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica que procesará los votos de las y los ciudadanos en los Consejos Electorales.	7,508,513.05
		090804	Reportar el seguimiento al desarrollo e implementación del Sistema Candidatas y Candidatos "Conóceles" en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, con el objeto de conocer la información curricular y de identidad de las personas candidatas a Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional y Presidencias Municipales.	106,720.00
		090805	Reportar el seguimiento al desarrollo e implementación del Sistema de registro de Candidaturas, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, con la finalidad de llevar a cabo el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular ante el IEEM.	1,944,508.50
		090806	Reportar el avance sobre el desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas destinadas a las áreas del IEEM, a fin de atender actividades institucionales y requerimientos del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	2,297,677.18

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
10	Administración de Personal Electoral			793,779.00
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral			
1001	Actividades ordinarias de la UTAPE, eficazmente realizadas.			770,679.00
	100101	Reportar la operación y seguimiento de los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina, y el sistema de ascenso del personal del SPEN, en su caso, con base en las disposiciones que emita el INE, con la finalidad de atender a las personas integrantes del Servicio.		12,000.00
	100103	Atender la auditoría externa del Sistema de Gestión de Calidad de la UTAPE, para la recertificación bajo la norma ISO 9001:2015.		58,679.00
	100106	Reportar las acciones de apoyo brindadas por la UTAPE a las distintas áreas del IEEM, que en su caso lo soliciten, correspondientes a los requerimientos de selección y evaluación para el desarrollo de sus actividades, relacionadas con la atención de Órganos Desconcentrados.		700,000.00
1002	Vocalías y Consejerías Distritales y Municipales del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, debidamente integradas.			23,100.00
	100204	Reportar la realización del procedimiento para la ocupación de vacantes de Vocalías Distritales y Municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.		23,100.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
11		Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		835,158.49
5108		Unidad de Transparencia		
	1101	Obligaciones, procesos y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, atendidos eficazmente.		32,600.00
		110106	Informar de los cursos de capacitación y sesiones de asesorías, impartidos al personal de la UT, a las áreas del IEEM, Partidos Políticos y ciudadanía, para promover su actualización con la finalidad de garantizar los derechos tutelados en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con la normatividad aplicable.	17,800.00
		110107	Desahogar diligencias derivadas del trámite a solicitudes de acceso a la información pública y del ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales en beneficio de la ciudadanía, con la finalidad de atenderlas conforme a la normatividad en la materia.	14,800.00
	1102	Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027 del Estado de México, realizado.		802,558.49
		110202	Informar de las acciones realizadas para la promoción y difusión del Sistema "Conóceles" para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, con la finalidad que la ciudadanía mexicana cuente información para la emisión de su voto informado y razonado.	802,558.49

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
12	Igualdad, no discriminación y erradicación de la Violencia de Género y de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.			2,218,030.00
5107	Unidad Coordinadora de Género			
	1201	Perspectiva de género y Derechos Humanos en el quehacer del IIEEM, que favorece su transversalización e institucionalización, aplicados.		426,400.00
		120101	Dar seguimiento a acciones de vinculación, a solicitud del INE y otras instancias gubernamentales, instituciones públicas y privadas, Partidos Políticos y asociaciones civiles, en materia de igualdad, perspectiva de género, derechos políticos de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, prevención y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, para el adecuado ejercicio de atribuciones.	121,900.00
		120102	Reportar acciones realizadas como instancia integrante del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para dar cumplimiento a las obligaciones institucionales en materia de igualdad y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	6,600.00
		120103	Implementar acciones sobre el cumplimiento de los Lineamientos para el uso del Lenguaje Claro, Incluyente, No Sexista y No Discriminatorio del IIEEM, para fomentar la igualdad, la inclusión y no discriminación en las comunicaciones oficiales.	7,500.00
		120104	Elaborar los informes de atención del "Programa de Trabajo 2027", de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, como parte de las actividades de la Secretaría Técnica, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia.	230,400.00
		120105	Informar sobre la auditoría de vigilancia en cumplimiento a la Certificación NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación con el objetivo de seguir fomentando prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el IIEEM.	60,000.00
	1202	Prevención y atención de casos de discriminación y violencia sexual y laboral para el personal del IIEEM, realizadas		271,730.00
		120204	Brindar capacitación a Servidoras Públicas Electorales de mandos medios en Liderazgo y Visión Estratégica, a fin de fortalecer la toma de decisiones para el desempeño de sus funciones.	42,000.00
		120206	Implementar las acciones realizadas en la "Jornada institucional por la igualdad", dirigida al personal que labora en el Órgano Central y Órganos Desconcentrados, para constatación de dichas acciones de concientización y sensibilización.	229,730.00
	1203	Acciones de apoyo, asistencia y asesoría en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como de promoción de la participación política de las mujeres y de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, adecuada y oportunamente realizadas.		256,000.00
		120301	Brindar asesoría, apoyo y asistencia a mujeres que manifiesten ser víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, a efecto de orientarlas en el ejercicio de sus derechos político-electorales.	6,600.00
		120302	Reportar sobre la elaboración de análisis de riesgo y plan de seguridad en los procedimientos especiales sancionadores procedentes en presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en atención a lo ordenado por la SE.	6,600.00
		120305	Reportar el cumplimiento del "Plan de Trabajo 2027 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México", a fin de contribuir al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en el ámbito político estatal y municipal.	75,900.00
		120306	Reportar la ejecución de actividades del Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral, la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género e igualdad sustantiva 2027, a fin de colaborar con la DPC.	2,500.00
		120307	Desarrollar un ciclo de conferencias sobre participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad desde un enfoque interseccional, para sensibilizar a la población sobre la necesidad de su representación en los espacios de toma de decisiones.	75,000.00
		120308	Reportar la ejecución del Programa de difusión de acciones afirmativas, consistente en capacitaciones para la postulación que realicen los Partidos Políticos, actividades informativas para medios de comunicación, así como la difusión de candidaturas registradas y electas por acción afirmativa, con el objetivo de brindar herramientas conceptuales y técnicas, así como su difusión en medios de comunicación.	21,600.00
		120309	Reportar el desarrollo del "Programa de impulso de liderazgo a mujeres y personas de grupos en situación de vulnerabilidad", para el ejercicio efectivo de sus derechos político-electorales, desde un enfoque interseccional.	67,800.00
	1204	Sensibilización, capacitación, asistencia y asesoría a mujeres candidatas y electas que integran las redes para prevenir y atender violencia política en razón de género adecuadamente y oportunamente realizadas.		12,600.00
		120401	Realizar acciones de la "Red de Mujeres Electas de la Elección Ordinaria de 2024 en el Estado de México", para el cumplimiento de su programa.	12,600.00
	1205	Generación y difusión de información estadística en materia de paridad, acciones afirmativas y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género realizadas.		30,000.00
		120501	Reportar la actualización de estadística electoral con perspectiva de género e interseccional para abonar a la memoria institucional.	30,000.00
	1206	Deberes en materia de transparencia, derecho de acceso a la información, organización y transferencia de documentación al Archivo General Institucional, cumplidos.		253,600.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
		120603	Gestionar las solicitudes de traducción y/o locución, en las cinco lenguas originarias reconocidas en la entidad, a petición de las áreas administrativas, a fin de cumplir con sus actividades institucionales de manera ordinaria.	253,600.00
	1207	Acciones para la implementación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026- 2027 efectuadas.		967,700.00
		120701	Brindar asesorías para atención de primer contacto a víctimas de discriminación, violencia de género, sexual y laboral que integra los Órganos Desconcentrados que soliciten, sobre los asuntos vinculados durante el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, con la finalidad de registrar las acciones de apoyo y acompañamiento.	13,200.00
		120702	Brindar asesoría, apoyo y asistencia a mujeres que manifiesten ser víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, vinculadas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, a efecto de orientarlas en el ejercicio de sus derechos político-electorales.	13,200.00
		120703	Reportar la elaboración de análisis de riesgo y plan de seguridad en los procedimientos especiales sancionadores procedentes en presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, sobre los asuntos vinculados al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, en atención a lo ordenado por la SE.	13,200.00
		120707	Gestionar las solicitudes de traducción y/o locución, en las cinco lenguas originarias reconocidas en la entidad, que deriven de las actividades durante el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027 a petición de las áreas administrativas, a fin de cumplir con sus actividades institucionales.	327,500.00
		120708	Actualizar e implementar las acciones realizadas del Programa Operativo de la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas de la Elección Ordinaria 2027 en el Estado de México, para brindar apoyo, asistencia y asesoría sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como brindar información y capacitación de su interés.	75,600.00
		120709	Reportar la elaboración de un estudio sobre experiencias en el ejercicio de derechos político-electorales con perspectiva de género e interseccional durante el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para contar con un insumo de toma de decisiones.	525,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
13	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.			6,970,758.56
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral			
	1301	Servicios académicos y editoriales, cumplidos.		273,600.00
		130101	Celebrar sesiones de los Comités Académico y Editorial, para la aprobación y seguimiento de las actividades académicas y editoriales del CFDE.	273,600.00
	1302	Servicios de formación, actualización, investigación y edición, realizados.		5,827,584.56
		130201	Seleccionar a las personas que cursarán algunos de los posgrados que oferta el IEEM, a través del CFDE, para la conformación de la matrícula escolar.	101,500.00
		130202	Impartir horas clase de los posgrados que oferta el IEEM, a través del CFDE, para la profesionalización de las personas interesadas.	1,207,026.06
		130203	Realizar cursos, talleres y demás actividades de actualización en materia político-electoral, con el fin de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política-democrática y la participación ciudadana, para la atención a las necesidades e intereses formativos de las Personas Servidoras Públicas Electorales.	360,000.00
		130204	Llevar a cabo la auditoría externa de recertificación al Sistema de Gestión de Calidad, bajo la norma ISO 9001:2015, para la evaluación y mejora de los servicios del CFDE.	74,000.00
		130205	Realizar eventos culturales y presentaciones de libros, con el fin de promover los trabajos publicados, los servicios que presta el CFDE, para fortalecer la identidad institucional.	250,208.00
		130206	Realizar el "XXX Certamen de Investigación y Ensayo Político", para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.	432,500.00
		130207	Publicar las series editoriales del IEEM, para la promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.	2,925,350.00
		130208	Reportar la difusión de las publicaciones generadas por el IEEM, por diferentes vías, para promover entre la ciudadanía los productos editoriales.	453,800.50
		130209	Reportar la implementación de la estrategia de reposicionamiento de la "Revista del IEEM. Apuntes Electorales", para la promoción de la cultura política democrática, la educación y la participación ciudadana.	23,200.00
	1304	Servicios de la biblioteca, proporcionados.		123,820.00
		130401	Elaborar el reporte de la atención a las solicitudes presenciales, de personas usuarias interesadas en la materia político-electoral, para proporcionarles servicios de consulta del acervo especializado.	94,820.00
		130402	Elaborar el reporte de la atención a las solicitudes de servicios presenciales para niñas y niños, para proporcionarles libros infantiles, material y actividades lúdicas en instalaciones adecuadas.	29,000.00
	1306	Actividades del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, realizadas.		745,754.00
		130601	Elaborar un reporte de las acciones implementadas que permitan facilitar las actividades de las personas observadoras electorales nacionales y personas visitantes extranjeras para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027.	745,754.00
Total Acumulado:				\$3,995,025,312.99